La Playa

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Entre los suscritos: La señora **GLORIA EDILMA ROJAS GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.097.665.169** de La Belleza, Santander con domicilio en la vereda La Playa Municipio de La Belleza – Santander, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, propietario del vehiculo **CAMIONETA KIA,** de placas **CCK789** por una parte, y por la otra la señora **YADY GISSELA ROJAS GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No**. 1.005.275.118** de La Belleza, Santander, quien en adelante se denominara el **CONTRATANTE,** celebran el presente contrato de servicio de transporte escolar, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que de conformidad con los artículos 44, 67 y 365 de la Constitución Política de Colombia, la educación es un derecho fundamental de los niños y un servicio público, inherente a la finalidad social del Estado siendo el deber de éste asegurar su prestación eficiente a los habitantes del territorio nacional.

SEGUNDO: Que el Honorable Concejo Municipal de La Belleza – Santander expidió el Acuerdo Municipal No 002 de 8 de febrero de 2020, "***Por medio del cual se crea subsidio de transporte escolar para estimular la permanencia de estudiantes en las Instituciones Educativas del Municipio La Belleza – Santander, se otorgan facultades y se dictan otras disposiciones.***"

TERCERO: Que mediante resolución No 193 de veintiséis de julio de 2021, el Municipio de La Belleza realizo asignación de subsidios de transporte escolar a los menores:

RUTA: VEREDA LA PLAYA - COLEGIO INTEGRADO DON BOSCO			
N°	NOMBRE DE ESTUDIANTES	IDENTIFICACIÓN	SUBSIDIO POR ESTUDIANTE
1	HEIDY TATIANA DELGADO VARGAS	1097665423	$ 16,690.91
2	HELEN NICOL ROJAS CAMACHO	1030590064	$ 16,690.91
3	VALERIA JULIETH ROJAS QUITIAN	1097665895	$ 16,690.91
4	EVELIN MAYERY GUEVARA ROMERO	1097666035	$ 16,690.91
5	JHOAN ESTEBAN PAEZ VARGAS	1097666806	$ 16,690.91
6	KAREN NATALY TELLEZ SOATERNA	1097666011	$ 16,690.91
7	LAURA VALENTINA BELLISIA ANZOLA	1028682728	$ 16,690.91
8	BREYNER STEVEN HAYA ROJAS	1097666377	$ 16,690.91
9	KEVIN JULIAN ROJAS MURCIA	1097666156	$ 16,690.91
10	SARA VARGAS TULA	1150186298	$ 16,690.91
11	JOSEEP ANTONY LOPEZ GUZMAN	N46475736780	$ 16,690.91
		TOTAL	$ 183,600

CUARTO: Que de fecha 20 de enero de 2025, se reunieron los padres de familia de los menores anteriormente referenciados en su calidad de padres de familia con la finalidad de seleccionar mediante acta un representante que tuviera la facultad de recibir el subsidio otorgado a los menores y suscribir el correspondiente contrato de transporte escolar que les permita el desplazamiento desde la vereda La Playa hasta el Colegio Integrado Don Bosco.

QUINTO: Que dentro del acta No. 01 fechada de 20 de enero de 2025 se otorga autorización al padre de familia a la señora **YADY GISSELA ROJAS GONZALEZ** para que en representación de los padres de familia y sus hijos suscriba contrato de transporte con el señor **GLORIA EDILMA ROJAS GONZALEZ** y autorice el pago del subsidio al mismo, en marco del cumplimiento contractual entre particulares.

SEXTO: Que es necesario que el representante de los padres de familia suscriba el contrato respectivo, acorde con las disposiciones vigentes que permita suplir el transporte escolar a los niños y niñas.

a. Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONTRATISTA con su particular capacidad, experiencia e idoneidad que ha demostrado bajo su responsabilidad y exclusiva dirección técnica, prestará los servicios de transporte escolar a **once (11) estudiantes** de la vereda de La Playa del Municipio de La Belleza – Santander, con el vehículo **CAMIONETA KIA,** de placas **CCK789,** conducido por: **HOBER ALBERTO VARGAS DIAZ**, quien posee Licencia de Conducción No **80.035.277** con categoría autorizada B2, y **GLORIA EDILMA ROJAS GONZALEZ** quien posee Licencia de Conducción No **1097665169** con categoría autorizada B1.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN: Este contrato de servicios tendrá como vigencia o duración la cual estará sujeta a las condiciones dadas por el contratista y rendimiento del mismo en la ejecución del contrato con el calendario escolar dos mil veinticinco (2025).

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: Para los efectos fiscales y legales **EL CONTRATANTE** pagará **AL CONTRATISTA,** por el servicio descrito en la cláusula primera de este contrato la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ($183.600)** por día transportado ida y regreso.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las contempladas legalmente, las siguientes: a) Acatar las órdenes e instrucciones dadas por el CONTRATANTE; b) Actuar con suma diligencia y cuidado en el transporte de los alumnos encomendados; c) Presentar certificado de Revisión Tecno mecánica y de emisiones contaminantes, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y póliza de responsabilidad extracontractual. El contratista no podrá cambiar el conductor y la ruta sin previa autorización escrita del contratante, dicha autorización deberá ser solicitada con tres (3) días hábiles de anterioridad, el cual deberá ser radicado al representante de los padres de familia de la ruta con copia a la secretaría de salud municipal; d) Por ningún motivo se deberá transportar simultáneamente estudiantes y carga, e) En ningún caso se admitirán estudiantes de pie, f) Cada estudiante ocupará un (1) puesto, g) Los estudiantes deberán ir acompañados de un adulto durante la prestación del servicio. h) El conductor debe disponer de un sistema de comunicación el cual debe ser conocido por los padres de familia y el establecimiento educativo. i) Mantener vigentes las pólizas de seguros.

j) En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a treinta (30 Km/H) kilómetros por hora, durante la prestación del servicio. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** a) Efectuar los pagos de conformidad a lo previsto en la cláusula tercera del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato NO genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

CLÁUSULA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA SEPTIMA: CESIÓN: El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por el **CONTRATISTA** sin el consentimiento previo y escrito del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA OCTAVA: DE INDEMNIDAD. En virtud de los fines de las Instituciones "Colegio Integrado Don Bosco", Municipio de La Belleza, será obligación del contratista mantener indemne a dichas instituciones de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre al "Colegio Integrado Don Bosco" y al Municipio de La Belleza, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Para consecuencia se firma por las partes intervinientes, a los veinte días (20) días del mes de Enero del dos mil veinticinco (2025), en el municipio de La Belleza, Santander.

Por el contratante:

Yady Gissela Rojas G

YADY GISSELA ROJAS GONZALEZ
CC No. **1.005.275.118** de La Belleza, Sder

Por el contratista:

GLORIA EDILMA ROJAS GONZALEZ
CC No. **1.097.665.169** de La Belleza, Sder

ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES EN REPRESENTACIÓN DE POTENCIALES Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL"

Acta No. 001 -2025

En la Belleza, Santander, siendo las: 3.00 pm horas del 20 del mes de Enero. de 2025 en el (lugar) Colegio Integrado Don Bosco se reunieron los padres de familia, representantes y/o acudientes de los estudiantes del **COLEGIO INTEGRADO DON BOSCO** del municipio de La Belleza Santander.

Quienes actuaron en nombre y representación de sus menores hijos y/o acudidos como potenciales beneficiarios del programa "Subsidio de transporte escolar rural" creado e implementado por la administración municipal como estrategia para garantizar el acceso y permanencia estudiantil apoyando el desplazamiento de la comunidad educativa Rural del sistema público oficial de educación en el municipio de La Belleza., Santander.

La presente reunión se convocó con el propósito de elaborar la presente acta de elección de **REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.**

La jornada se desarrolló de la siguiente manera y teniendo en cuenta:

1. El número total de padres y/o acudientes que asistieron
2. El número total de padres que votaron

Una vez socializado el programa y expuestas las leyes, decretos, acuerdos y resoluciones que lo fundamentan; Definidas las rutas y metodologías para la implementación del Subsidio se procedió a la elección de los siguientes cargos:

REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA (SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR)
En consecuencia y hecha la verificación el **REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA** en lo atinente al subsidio de transporte escolar rural es; el/la señora(a) Yady Gissela Rojas Gonzalez identificado con cedula de ciudadanía No. 1005 275 118 de La Belleza ruta La playa.

PADRES DE FAMILIA

Rubiela Quitian — Alicia Camacho

Marlen Soaterna — CAROLINA ROMERO

Johana Vargas Gonzalez — Huber Vargas.

Alfonso Rojas

No siendo otro el objeto de la presente acta, se hace lectura de la misma y esta es aprobada por los presentes.

En constancia de todo lo anterior, se expide a los (días) 20 del mes de Enero. de 2025

REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

Yady Grissela Rojas G.

C.C 1005275118 La Belleza

Telf. 322 8162267

Ruta la playa

1 Heidi tatiana Delgado vargas 10°
2 Helen nicol rojas camacho 11°
3 valeri julieth rojas quitan 10°
4 Evelin mayeri Guevara Romero 9°
5 Jhoan Esteban paez vargas 6°
6 Karen Nataly tellez Soaterna 11°
7 Laura valentina Bellisia Anzola 6°
8 Breyner Stiven haya rojas 7°
9 Kevin julian rojas 8°
10 Sara vargas Tola 7°
11 Jhoset Antoni Lopez 7°


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.097.665.169
ROJAS GONZALEZ
APELLIDOS
GLORIA EDILMA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1988
LA BELLEZA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-NOV-2006 LA BELLEZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2711900-59157803-F-1097665169-20070316 02925 07075A 02 222775033

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Casilla 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14775034115

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1097665169 — 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga — 4

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1097665169	2006 11 25

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	La Belleza 3 7 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	GONZALEZ	GLORIA	EDILMA

35. Razón social:

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	La Belleza 3 7 7

41. Dirección principal: VDA ALTO EL OSO

42. Correo electrónico: gloriarojas1909@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3143121958	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1	2
4921	2018 08 03	4781	2011 02 03		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2021-08-03 / 11:06:12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ROJAS GONZALEZ GLORIA EDILMA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-03-2024 03:50:42PM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de febrero de 2025, a las 17:09:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1097665169
Código de Verificación	1097665169250228170949

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265460991

PIB
17:11:03

Bogotá DC, 28 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA EDILMA ROJAS GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1097665169:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:07:37 PM horas del 28/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1097665169**

Apellidos y Nombres: **ROJAS GONZALEZ GLORIA EDILMA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2025 05:05:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1097665169 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111585735** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1097665169



NOMBRE

GLORIA EDILMA ROJAS GONZALEZ

FECHA DE NACIMIENTO

19-09-1988

SANGRE-RH

B+

FECHA DE EXPEDICION

07-02-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	26-09-2024	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	07-02-2030	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	07-02-2023	PUBLICO



VALID 20182452 12/18

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06001591004

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027512804

PLACA: CCK789 | MARCA: KIA | LÍNEA: K 2700 | MODELO: 2007

CILINDRADA CC: 2.700 | COLOR: BLANCO | SERVICIO: PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA | TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA | COMBUSTIBLE: DIESEL | CAPACIDAD Kg/PSJ: 1000

NÚMERO DE MOTOR: J2449418 | REG: N | VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: ****** | REG: N | NÚMERO DE CHASIS: KNCSE261577160012 | REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ROJAS GONZALEZ GLORIA EDILMA | IDENTIFICACIÓN: C.C. 1007665169

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: | BLINDAJE: ****** | POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 07842290472646 | M: I | FECHA IMPORT.: 25/04/2006 | PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 27/07/2006 | FECHA EXP. LIC. TTO.: 21/10/2022 | FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: DIR TTOYTTE BUCARAMANGA



LT03004656809

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2024-02-19	2024-02-20	2025-02-19

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005621429000	CCK789	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	2700	2007

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	KIA	DOBLE CABINA
	LÍNEA VEHICULO: K 2700	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J2449418	KNCSE261577160012		1.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ROJAS GONZALEZ, GLORIA EDILMA	3125056928	CC	1097665169	LA BELLEZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
232	$ 912800	$ 474600	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1389500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 #

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC AÑO MES DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DIA
2025-02-26	2025-02-27	2026-02-26

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651502542040	CCK789	CAMPEROS O CAMIONE"	PARTICULAR	2700	2007

PASAJEROS	MARCA		CARROCERÍA
5	MARCA	KIA	DOBLE CABINA
	LÍNEA VEHICUL	K 2700	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J2449418	KNCSE261577160012		1.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ROJAS GONZALEZ, GLORIA EDILMA	3125056928	CC	1097665169	LA BELLEZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
232	$ 833500	$ 433400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1269000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccíondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175561664

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ P H Y CIA LTDA. – C.D.A SERVINORTE BARBOSA

NIT: 900114378

No. de Certificado de Acreditación: 09-CIN-069-001

Fecha de expedición: 2024/08/31

Fecha de vencimiento: 2025/08/31

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	CCK789	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	KIA	**MODELO:**	2007
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2700	**NRO. MOTOR:**	J2449418
NRO. CHASIS:	KNCSE2615771600l2	**VIN:**	
LÍNEA:	K 2700		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: GLORIA E. ROJAS G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

GUSMEN PEÑA VELASCO

Consultas RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

seguros mundial
tu compañía siempre

Soluciones de Movilidad



Póliza de
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
20/05/2023-1317-P-03-PPSUS10R00000032-DRCI
Código Anexo de Asistencia
20-05-2023-1317-A-03-ASUS10R000000033-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037 013-6
Dirección General Calle 33N 6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono:(601)2855600

No. Póliza BY 2000373801 | No. de Certificado 1803101949 | No. Riesgo 1

Tipo de Documento NEGOCIO NUEVO | Fecha de Expedición 2024-02-19 | Suc. Expedidora AGENCIA BOYACA CASANARE

Vigencia Desde 00:00 Horas del D 21 / M 02 / A 2024 | Vigencia Hasta 00:00 Horas del D 21 / M 02 / A 2025 | Días 366

Vigencia del Certificado Desde 00:00 Horas del D 21 / M 02 / A 2024 | Vigencia del Certificado Hasta 00:00 Horas del D 21 / M 02 / A 2025

Tomador GLORIA EDELMIRA ROJAS GONZALEZ | Nº. Doc. Identidad 1097665169
Dirección CRA 62 N 72A – 27 | Ciudad BOGOTA DISTRITO | Teléfono 3143121958
Asegurado GLORIA EDELMIRA ROJAS GONZALEZ | Nº. Doc. Identidad 1097665169
Dirección CRA 62 N 72A – 27 | Ciudad BOGOTA DISTRITO | Teléfono 3143121958
Beneficiario TERCEROS AFECTADOS | CC/NIT
Beneficiario | CC/NIT

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda 04611011 | Modelo 2007 | Servicio PARTICULAR | Color BLANCO
Placa CCK789 | Marca y clase KIA CHASIS – K 2700 III MT 2700CC DSL 4X4 [DC] | Tipo de Vehículo CHASIS
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros 5 | No. Motor J2449418 | No. Chasis / Serie KNCSE261577160012
Dpto/Municipio BOGOTA DISTRI | Valor Comercial $22,300,000.00 | Valor Accesorios $0.00 | Valor Comercial Total $22,300,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$50,000,000.00	10.0%	2.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$50,000,000.00	10.0%	2.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS	$100,000,000.00	10.0%	2.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS DE GRUA	$50,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de Pago Contado | Fecha Límite de Pago 2024-03-20

PRIMA BRUTA $ 587,415.00 | DESCUENTOS $ 0.00 | PRIMA NETA $ 587,415.00
GASTOS EXP $ 5,000.00 | IVA $ 112,559.00 | TOTAL A PAGAR $ 704,974.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
ALEXANDER GUTIERREZ	100.0			

OBSERVACIONES

Linea asistencia: Nacional, 018000111935 Opción 1 Asistencias – 2 Autos, Bogotá (601)3274712-13 Opción 1 Asistencias – 2 Autos, #935 desde tu móvil Claro, Movistar, Tigo

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE AL IGUAL QUE REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

AUTORIZO A **SEGUROS MUNDIAL** PARA ALMACENAR, RECOLECTAR Y GESTIONAR MIS DATOS PERSONALES PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA, OFRECIMIENTO COMERCIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y FINES ESTADISTICOS. DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE SE ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS INGRESE A **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/LEGAL/** EN CASO QUE NO DESEE OTORGAR ESTA AUTORIZACIÓN, FAVOR COMUNICARSE A LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUE APARECEN EN LA PÓLIZA O INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB **HTTP://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SERVICIO-AL-CLIENTE/** Y DILIGENCIE EL FORMULARIO O ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A **CONSUMIDORFINANCIERO@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO.**

CONOZCA LAS **CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA** Y EL ANEXO DE ASISTENCIA EN **HTTPS://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

© COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Firma Autorizada
Compañía Mundial
de Seguros S.A.

Tomador

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
08/03/2024-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI
Código Anexo de Asistencia
08-03-2024-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza	BY 2000547494	No. de Certificado	1804205917	No. Riesgo	1
Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2025–03–18	Suc. expedidora	AGENCIA BOYACA CASANARE
Vigencia desde	00:00 Horas del D 14 / M 03 / A 2025	Vigencia hasta	00:00 Horas del D 14 / M 03 / A 2026	Días	365
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del D 14 / M 03 / A 2025	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del D 14 / M 03 / A 2026		

Tomador	GLORIA EDELMIRA ROJAS GONZALEZ			Nº. Doc. identidad	1097665169
Asegurado	GLORIA EDELMIRA ROJAS GONZALEZ			Nº. Doc. identidad	1097665169
Dirección	VEREDA ALTO DE OSO	Ciudad	LA BELLEZA SANTA	Teléfono	3208240635
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	04611011	Modelo	2007	Servicio	PARTICULAR
Color	BLANCO				
Placa	CCK789	Marca y clase	KIA CHASIS – K 2700 III MT 2700CC DSL 4X4 [DC]	Tipo de vehículo	CHASIS
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	1	No. Motor	J2449418	No. Chasis / Serie	KNCSE261577160012
Dpto/Municipio	LA BELLEZA SA	Valor comercial	$22,300,000.00	Valor accesorios	$0.00
Valor comercial total	$22,300,000.00				

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$50,000,000.00	10.0%	2.00SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$50,000,000.00	10.0%	2.00SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PER	$100,000,000.00	10.0%	2.00SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PE	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CI	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago	Contado	Fecha límite de pago	2025–04–17

PRIMA BRUTA	$ 646,157.00	DESCUENTOS	$ 0.00	PRIMA NETA	$ 646,157.00
GASTOS EXP.	$ 5,000.00	IVA	$ 123,720.00	TOTAL A PAGAR	$ 774,877.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
ALEXANDER GUTIERREZ	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 o Btá (601)3274712–13 Opc 1 Asistencias – 2 Autos, móvil #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es obligación del cliente, suministrar información veraz y verificable para el adecuado proceso de conocimiento del cliente realizado por la aseguradora, al igual que en los procesos de actualización de información periódicos establecidos de acuerdo a su perfil de riesgo, en cumplimiento a lo establecido en el Capitulo IV, Titulo IV, Parte I de la Circular Externa 029 de 2014, Básica Jurídica.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **www.segurosmundial.com.co/legal/**. En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a **Seguros Mundial** para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: **correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp.** No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de: **Página web:** www.segurosmundial.com.co, **Correo electrónico:** mundial@segurosmundial.com.co, **Líneas de atención:** Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713, Nacional 01 8000 111 935.

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/soluciones-personales/soluciones-de-movilidad/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LA PLAYA.

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: ROJAS GONZALEZ GLORIA EDILMA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1097665169, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-605-82-04193-9, con una antigüedad de SIETE (7) año(s).

Se expide en LA BELLEZA, a los diez (10) días del mes de marzo de 2025, con destino a: SOLICITUD DEL CLIENTE

Banco Agrario de Colombia
Of. La Belleza - S/der

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.035.277

VARGAS DIAZ

APELLIDOS

HOBER ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1982

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O- M

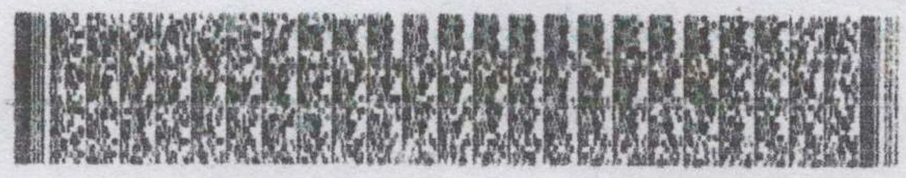
ESTATURA G.S. (R.H.) SEXO

17-ENE-2001 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00585752-M-0080035277-20140613 0039024159A 1 1602923330

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de febrero de 2025, a las 16:58:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80035277
Código de Verificación	800352772502281658 25

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265460189

PIB
16:59:42

Bogotá DC, 28 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HOBER ALBERTO VARGAS DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80035277:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:57:13 PM horas del 28/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80035277**

Apellidos y Nombres: **VARGAS DIAZ HOBER ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2025 04:56:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80035277 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111584849** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 80035277

NOMBRE

HOSER ALBERTO VARGAS DIAZ

FECHA DE NACIMIENTO
17-12-1982

SANGRE-RH
O-

FECHA DE EXPEDICION
27-07-2015

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	27-07-2025	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	27-07-2018	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC81006701337